

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 ENE 2016

VISTO la nota presentada por el Asesor Letrado de la Cámara, Dr. Miguel GARCIA;

y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita se autorice su traslado a la ciudad a la Río Grande el día 15 de Enero de 2016, a fin de realizar gestiones ante los Juzgados de Primera y Segunda Instancia del Distrito Judicial Norte, en referencia a los autos caratulados: "José Santiago Viola Finocchio S/ Lesiones Graves Culposas", Expediente N° 3318/93 y "San Martín José María S/ Denuncia", Expediente N° 19979/13.

Que las tramitaciones mencionadas se encuentran enmarcadas en las actuaciones N° 55/2016 de la Dirección de Recursos Humanos de éste Poder Legislativo.

Que por lo tanto, corresponde autorizar los gastos de traslado y UN (1) día de viático para el Asesor Letrado, Dr. Miguel Ángel GRACÍA.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios del Asesor Letrado de ésta Cámara Legislativa, Dr. Miguel Ángel GARCIA, a la ciudad de Río Grande el día 15 de Enero de 2016, a fin de realizar gestiones ante los Juzgados de Primera y Segunda Instancia del Distrito Judicial Norte; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER los gastos de traslado y liquidar UN (1) día de viático a nombre del señor Asesor Letrado, Dr. Miguel GARCIA.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

034 / 16

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo
Argentinenses

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"